

## La Fiscalía abrió diligencias a la jueza De Lara por la queja de los letrados gallegos

MIGUEL OLARTE (EP)

LUGO. La Fiscalía Superior de Galicia confirmó ayer que ha abierto diligencias preprocesales tras recibir la denuncia contra la jueza lucense Pilar de Lara por parte de los abogados gallegos por la supuesta vulneración del secreto profesional por parte de la magistrada. Con estas diligencias, la Fiscalía trata de determinar si los hechos denunciados pueden ser delito.

Tal y como informó en su edición de ayer este diario, el Consejo da Avogacía Galega —el órgano que reúne a los siete colegios de abogados de Galicia— tomó esta decisión en apoyo de la denuncia realizada por el colegio de A Coruña,

que acudía en amparo de uno de sus colegiados, Carlos Seoane. El despacho de este fue registrado por orden de la jueza dentro una investigación contra uno de sus clientes, pero en dicho registro se llevaron, según denuncian los abogados, documentos y archivos informáticos que no tenían nada que ver con el asunto investigado y que afectaban a otros clientes y a la vida personal del letrado.

Por ello, se decidió dar traslado de la actuación al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), a la Fiscalía General del Estado, al Fiscal Superior de Galicia y al Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG). Este último también con-

firmó ayer la recepción de la denuncia, si bien se limitó a su vez a remitirla al CGPG, al considerarlo el órgano judicial competente para investigar.

**DILIGENCIAS.** La Fiscalía Superior de Galicia, por su parte, abrió diligencias de investigación tras recibir la queja del Colegio de A Coruña, procedimiento al que tiene previsto acumular cuando se reciba la denuncia en el mismo sentido del Consello da Avogacía. Según explicaron fuente de la Fiscalía, esas diligencias preprocesales deben de determinar si se archiva la denuncia al no encontrar indicios de ilícitos penales o



La jueza Pilar de Lara. EP

sejo General del Poder Judicial (el máximo órgano de gobierno de los jueces) o de la Fiscalía General del Estado.

**DE LARA GUARDA SILENCIO.** La jueza Pilar de Lara, por su parte, rechazó ayer ofrecer su versión sobre lo sucedido y prefirió guardar silencio hasta que se complete el procedimiento.

**¿OTRO CASO GARZÓN?** Diversas fuentes judiciales consultadas ayer por este diario explicaron que la acusación por vulneración del secreto profesional y, por tanto, del derecho de defensa que sostiene el Consello da Avogacía supone acusaciones similares a las que desembocaron en la condena del juez Garzón. Este, recordaron, fue inhabilitado durante 11 años por el Tribunal Supremo tras haber ordenado escuchas en la Gürtel.

si, ante su existencia, se presenta denuncia por parte del ministerio público ante el TSXG.

La Fiscalía gallega podría, incluso, tomar la decisión de acumular sus investigaciones a las que desarrollen por parte del Con-